4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2017-89 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de enero de 2017, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la siguiente exacción:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante 30 días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 3 de enero de 2017.
El alcalde,
Juan Ramón López Visitación.

2017/89

CVE-2017-89